



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 24 de octubre de 2019.

VISTO la Resolución N° 318/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, relacionada con la situación de la alumna Cecilia ULRICH, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Ética y Deontología Profesional, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 318/2019 de la Facultad Regional Rafaela.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 318/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela y convalidar la aprobación de la asignatura Ética y Deontología Profesional, sin tener aprobadas sus correlativas Relaciones Humanas II,



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Selección y Capacitación del Personal y Pedagogía y Didáctica General, a la alumna Cecilia ULRICH, Legajo N° 4924, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1726/2019

